

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SABADOS =

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 26 de Septiembre de 1931

Núm. 931

El nuevo curso

Ha empezado el nuevo curso escolar. Toda una serie de reformas de enseñanza en proyecto, van a tener realidad en este año. Ante lo desconocido nuestras escuelas nacionales han inaugurado sus tareas de la misma manera que fueron siempre inauguradas. Lo nuevo, tanto en el contenido como en la orientación de la obra escolar, son pocos los que se aventuraron a introducirlo. Hacerlo, fuera acaso imprudencia en la mayoría de los casos, que acarrearía inconvenientes y efectos contrapropositos.

En realidad, es la desorientación la que preside el nuevo curso. La desorientación, en espera de esa obra articulada, que tiende a reformatar desde la enseñanza primaria hasta la Escuela Normal, para dar a esta sección de la cultura, el sentido de escuela única.

Entre los maestros hay un desaliento general, nunca buen compañero, en obras de altruismo y generosidad cual es la enseñanza, pero disculpable dadas las varias causas que lo origina. De un lado, la redención económica, tan cacareada, pero que tarda en hacerse efectiva. De otro, los rumores, más o menos fundados, que se hacen acerca del cómo y del cuando se proveerán las nuevas escuelas. En muchos sitios, el caciquismo local, tiranizando y subyugando, cuando no persiguiendo al educador. En otros, recelos de ambientes retrógrados o influencias por poderes facciosos, que obstaculizan con todas las armas, claro que ilícitas, la obra de caciquismo y democracia que muchos maestros pretenden realizar.

Este es el ambiente moral en que se abre el nuevo curso escolar, durante el que han de implantarse grandes reformas de fondo y de manera. No es muy propicio, como puede verse, ni esperanzador a posibilidades. Producto de los años que pasaron presididos por la arbitrariedad, es rémora que se opone a todo progreso pedagógico.

Contra este ambiente hemos de reñir duras batallas, en las que si el caciquismo no es favorecido y consentido por los gobernantes, venceremos. Pero antes hemos de pertrecharnos con todas las armas y disponernos a todos los sacrificios. Las altas autoridades de Instrucción Pública así lo esperan de nosotros. Y confían, que con un sentido práctico, sin estridencias, sabremos imponer en el momento oportuno en nuestras escuelas, las orientaciones más racionales y avanzadas.

El ambiente difícil ha de ser para todos un estímulo y la desorientación que parece reinar en el momento, profundizándola, nos dará una línea de conducta a seguir.

Es indudable que caminemos hacia la escuela única y para ella debemos prepararnos. Los acontecimientos no han de llegarnos en la imprevisión y de tal forma hemos de ir obrando, que cuando llegue lo que será obligación, no tengamos más que hacer, que legalizar, valga la palabra, nuestra labor.

Cuando el curso que empieza termine, España habrá entrado de lleno en la vida nueva que ansía, y la escuela será el más firme sostén de toda la obra realizada y la fuente fecunda de futuros triunfos de civilización.

* * *

Congreso pedagógico provincial

Tomando el acuerdo por la Directiva provincial, de celebrar un Congreso pedagógico durante las vacaciones de Navidad, reproducimos hoy los temas generales que en otra ocasión publicamos.

TEMAS

Primera parte:

1.º ¿Responde nuestra escuela nacional a las características sociales de España? ¿En qué sentidos y cómo la habremos de transformar para que quede socialmente articulada en cuanto a lo nacional y regional?

Segunda parte:

LA ESCUELA RURAL

2.º Tipos de escuelas o de organizaciones escolares que deben distinguirse en nuestra primera enseñanza. ¿Debe prevalecer el tipo de escuela unitaria? ¿En qué forma y proporción se podrían establecer, oficialmente, escuelas de ensayo, de estudio y depuración de las novedades pedagógicas?

3.º Proyecto de organización de la enseñanza nacional a base de la escuela unificada. Marquen posible a la iniciativa privada y forma en que el Estado la puede vigilar y garantizar.

4.º La escuela nacional: ¿debe ser confesional o laica? El maestro: ¿deberá mantenerse ajeno a las preocupaciones sociales y políticas?

5.º Tareas escolares que es conveniente o necesario encomendar a la mujer. La coeducación en las escuelas primarias.

6.º Lo que el Estado debe dar y lo que debe exigir a los educadores primarios. Medios lícitos para la conquista de las aspiraciones colectivas de la clase.

Cuantos compañeros y compañeras quieran tomar parte activa en el Congreso, elegirán el tema que quieran desarrollar y lo comunicarán a la Dirección de este periódico.

Hasta el día 15 de Octubre esperamos recibir los ofrecimientos que piensen hacernos.

Reforma en los estudios del Magisterio

Leemos en nuestro estimado colega *El Sol* lo siguiente:

«Con motivo de haberse suspendido por orden superior las matrículas en las Escuelas

Normales de Maestros y Maestras y de las quejas que ello ha motivado, hemos considerado interesante entrevistarnos con el Ministro de Instrucción pública, para que nos explique a qué obedece dicha suspensión y los planes o propósitos que le han llevado a dictarla.

El Sr. Domingo nos manifestó que tiene a punto de terminación un amplio plan de reforma en un decreto que se propone llevar al Consejo del martes próximo, en el cual queda articulada toda la reorganización del Magisterio.

En el nuevo plan se exige, para ingreso en las Escuelas Normales, el Bachillerato, como una ampliación de la Primera enseñanza, por estimar que la base de conocimientos que ello representa es indispensable para que los Maestros al dedicarse a las peculiares actividades de su carrera, se encuentren con una iniciación de conocimientos amplia y sólida, que les permita con mayor capacidad dedicarse a su especialización.

Se establecen en dicho decreto las modalidades de los cursos de la carrera y las enseñanzas que en ellos han de recibir en las Escuelas Normales, que se unifican; en lo sucesivo, no habrá Normales de Maestros y de Maestras, sino un solo establecimiento, por que se estima de resultados más positivos y de orientación pedagógica más perfecta este sistema de coeducación.

Los Escalafones del Magisterio masculino y femenino se funden en uno solo, constituyendo con ambos las dotaciones que se consideren precisas para las Escuelas Normales, limitando, dentro de las posibilidades que el presupuesto y el personal ofrezcan, el número de los alumnos que cada profesor o profesora, indistintamente, han de tener a su cargo.

—La orientación de la reforma, de la que estoy muy satisfecho—nos dijo el Ministro—, se encamina a otorgar a esta carrera una jerarquía social que hasta ahora no tuvo en España, aunque ya la tiene en todos los países civilizados, dotándola al mismo tiempo o preparándola para que adquiriera una máxima capacitación científica y pedagógica lo más perfecta y lo más completa posible.

Me propongo que de ahora en adelante la carrera del Magisterio se convierta en una carrera de amplio porvenir, a la que no vayan los jóvenes de uno u otro sexo por carecer de medios para emprender otras, sino que

acudan a ella por sentir honda vocación hacia la enseñanza y convencidos de que encontrarán una categoría similar a cualquier otra carrera y otros elementos económicos de vida que la sitúen a la par de cualquier otra actividad pedagógica.

El ingreso en la carrera del Magisterio quedará limitado. Cada Normal calculará las vacantes probables que en el año habrán de ocurrir dentro de su zona, y con arreglo a esos datos se abrirá la matrícula en la Escuela, admitiéndose a ingreso un número determinado de alumnas y de alumnos.

Cursados los años de la Escuela Normal, lo mismo los Maestros que las Maestras sabrán al salir que tienen sus vacantes, y, por tanto, no necesitarán, después de terminado su carrera, orientar su porvenir, sino dentro de la misma carrera lo hallarán asegurado con el necesario desembarazo económico y con el prestigio que el mismo lleva consigo.

Los Maestros o Maestras que salgan de las Escuelas Normales y que aspiren a perfeccionar su cultura obteniendo un grado superior, podrán contraerlo, porque en el proyecto que me proporgo someter a la aprobación del Consejo de Ministros, incorporo y elevo la carrera del Magisterio a Facultad universitaria, creando con la Universidad la Facultad de Pedagogía, a la que podrán acudir los Maestros que quieran ampliar sus conocimientos.

Y así como los Maestros que ingresen en las Normales, con arreglo al nuevo plan, encontrarán al salir su colocación segura, con una remuneración decorosa, los que amplíen sus conocimientos y hagan los cursos de Facultad encontrarán al terminar sus estudios un puesto en los claustros de las Escuelas Normales, como profesores o en la Inspecciones de la Primera enseñanza.

En el proyecto se crea, por estimar que la función es interesante y para dar mayor amplitud a los alumnos que salgan de la Facultad de Pedagogía, la Inspección de Segunda enseñanza, que hasta ahora no existía, y se daba el caso de que la Primera enseñanza estaba vigilada por el Estado y la Segunda enseñanza no estaba sujeta a ningún género de inspección. Esta anomalía desaparece en el decreto de reorganización; de la Facultad de Pedagogía, obtenido su título correspondiente, pasarán los alumnos del Magisterio a ocupar los puestos en el Cuerpo de Inspección de Primera y de Segunda enseñanza.

He tenido en cuenta al redactar el proyecto y al estudiar las reformas los derechos adquiridos por los alumnos y las alumnas que cursan sus estudios en las Escuelas Normales. A éstas se les exigirán, una vez terminada su carrera y en el caso en que no tengan cursado el Bachillerato, que es imprescindible para disfrutar de los beneficios de la reorganización, dos cursos, sobre los cuatro que hoy estudian con arreglo al plan vigente, para que puedan adquirir los conocimientos generales que se estiman indispensables, y para lo cual se exigirá el Bachillerato en el ingreso.

Aprobados esos dos cursos sobre los de su carrera y estudiadas las materias que habrán de fijarse por el Ministerio como complemento, quedarán incorporadas y con iguales derechos que aquellos que ingresen habiendo cursado los seis años de Bachillerato.

A los alumnos y alumnas que hayan hecho el ingreso y no tengan el Bachillerato, se les exigirán dos cursos en las Escuelas Normales a modo de preparación, como la hay en otras carreras, y una vez aprobados continuarán sus estudios superiores, que los capacitarán para obtener el título de Maestro o Maestra.

Con este proyecto se dignifica una profesión que ha merecido de todos los Gobiernos de España el más profundo desdén. Y tengo la seguridad de que la capacitación y dignificación del Maestro, en un período de pocos años dará resueltos por su propia acción varios de los problemas que hoy tienen preocupada a la República.

Como para la implantación de la reforma se considera indispensable un espacio de tiempo determinado, se ha retrasado la apertura de curso un mes, y, por lo tanto, comenzará a últimos de Octubre, abriéndose la matrícula a primeros de dicho mes.

(De *El Ideal del Magisterio*)

CHARLAS AL AIRE

Siempre esperando

Aumentos, aumentos, en el primero y en el segundo escalafón. ¡Todo para los maestros! Y pasan los días y los meses, y las pesetas no llegan. No llegan, mientras el vulgo cree que se doblaron nuestros haberes. Dolorosa situación la tuya, maestro amigo, esperando cobrar tus tres mil pesetas, esperando sólo, mientras ya hay quien te envidia por la mejora. Y tan dolo

rosa como la tuya es la del otro compañero, que hizo números y vió cómo iba a ascender con las sonadas siete mil escuelas.

Siempre esperando ¿verdad?; esperando y empezando a desesperar. Pero no creas que todo se va a perder. Habrá ascensos ¡vaya si los habrá!; claro, que serán para los que sean. Hay quien no duerme, cerca de la sartén, y se ha propuesto pasar de un pequeño salto desde ocho a doce mil pesetas, mientras planea para sus hijos, sobrinos y allegados unos cursillos, digamos mejor restringidas, a fin de repartir entre ellos las menudencias.

Tú, yo y otros como tú y como yo, a esperar. A esperar siempre, a ver si alguna vez llega la justicia..... que tarda en llegar y que llegará. ¡Vaya si llegará!

Maese Blas

Sr. Gobernador

La incivildad de muchas gentes, manejada por un caciquismo odioso, que no se resigna a morir, hace pasar en pueblos de nuestra provincia un calvario a los maestros.

Hoy denunciarnos a V. E. el caso de Peñarroya de Tastavins, donde con amenazas y coacciones se quiere obligar al maestro a un traslado, que por hoy no puede obtener y que acaso no convenga a sus intereses.

Creemos que en Peñarroya de Tastavins habrá autoridades a quienes hacer responsables de esos movimientos populares, que no se producen si no hay quien los inspira y quien los consiente.

En los tiempos que pasaron, comprendíamos estos hechos que tan poco dicen en favor de un pueblo. Hoy no nos lo podemos explicar, si no es por el caciquismo que no quiere morir, y que a lo mejor alientan y ayudan los mercaderes de la política.

CORRIDAS DE ESCALAS

MES DE JULIO

Han ascendido los siguientes:

Maestros.—A 8,000 pesetas, hasta el número 237, señor Delgado Sevilla; a 7,000 el 602, Sr. Muñoz; a 6,000 el 1,516, Sr. Moltó; a 4,000, el 3,529, Sr. Monedero; a 3,500, el 5,599, señor Martínez Acuña; y a 2,500, del segundo Escalafón, el 4,222, Sr. Gómez. Además reingresa

en 6,000 pesetas, el Sr. D. Juan Bosch y Cusi, con el número 1,224 bis, y en 3,500, D. Antonio Rodríguez Peiró, con el número 4,310 bis.

Maestras.—A 8,000 pesetas, hasta el 209 (Real orden 13 1 928), Sra. Méndez; a 7,000, e 560, Sra. Sánchez; a 6,000, el 1,281 7, Sra. de la Torre; a 5,000, el 2,177, Sra. Martínez; a 4,000, el 3,426, Sra. Bernárdez; a 3,500, e 5,384, Sra. Crespo.

Igualmente cubre sueldo de 6,000 pesetas D. Juan Bosch Cusi, n.º 1,224 bis, del Primer Escalafón, que disfruta en comisión 3,000, reingresado con destino a las Escuelas del Patronato escolar de Barcelona.

**

Se exceptúan de la clausura, en el presente curso, las Escuelas privadas de localidades donde sean insuficientes las Nacionales

El Gobierno de la República, al exigir con su Decreto de 21 de Mayo la posesión del título correspondiente para poder ejercer el Magisterio privado en cualquiera de sus grados, quiso asegurar para la enseñanza las máximas garantías de calidad. Y aunque la República, no obstante sus pocos meses de existencia, ha creado ya 7,000 Escuelas primarias, es indudable que queda todavía desatendida una gran parte de la población escolar del país, por lo que conviene autorizar el funcionamiento de aquellas Escuelas que, aunque regentadas por personal sin título, vienen a auxiliar y completar la obra docente del Estado.

Por ello el Gobierno de la Republica decreta:

Art. 1.º Se exceptuarán de la clausura, al comenzar el curso próximo, aquellas Escuelas desempeñadas por personal sin título, siempre que se hallen establecidas en localidades en las que el número de Escuelas nacionales no basta para atender a toda la población escolar.

Art. 2.º Quienes regenten dichas Escuelas solicitarán del Consejo provincial de Primera Enseñanza autorización para continuar ejerciendo el Magisterio, autorización que concederá el Consejo provincial de Primera Enseñanza siempre que, a juicio del mismo, los locales donde funcionen las Escuelas reúnan condiciones pedagógicas y las personas que estén al frente de ellas ofrezcan garantías de capacidad.

(Decreto 8 Septiembre. Gaceta del 9).

Estado de cuentas de "La Asociación" de Agosto 1930 a Septiembre 1931.

INGRESOS

Saldo de la cuenta anterior.		1 805'09
Cuotas del Sr. Sabino desde Julio a Diciembre de 1930		1 377'00
» » » Enero a Marzo 1931		711'00
» » » Abril a Junio 1931		702'00
Cuotas del Sr. Monterde de Julio a Septiembre 1930		635'00
» » » Octubre a Diciembre 1930		584'00
» » » Enero a Marzo 1931		605'00
» » » Abril a Junio 1931		594'00
Anuncio «Apellaniz» hasta Diciembre de 1930		200'00
» de D. Venancio Marcos idem 1930		160'00
» de D. Emilio Garzarán idem 1930		100'00
» de D. Rufino Blanco		8'00
10 suscripciones sueltas		70'00
	TOTAL	7 551'09

GASTOS

Por dietas a los señores Presidentes	614'00	
Contribución, tres trimestres	98'40	
Gratificación a la dependencia del Casino Mercantil	5'00	
Certificado circular votación para Representante en la Nacional	2'05	
Telegramas (varios)	28'20	
Un multicopista Ibérico	30'00	
Concierto franqueo periódico	27'55	
Al repartidor del periódico, de Junio a Diciembre 1930 y gratificación Pascuas	27'50	
Cuotas a la Nacional.	600'00	
Viaje a la Asamblea, señor Representante	250'00	
Viaje a la Asamblea, señor Presidente	250'00	
Donativo a la esposa de D. Alfredo Molinero	100'00	
Viaje asunto de la Maestra Anadón	100'00	
Donativo al Sr. Polo, de Rudilla	25'00	
Factura de V. Climent	6'80	
Gastos expediente de la Asociación provincial	60'20	
Dietas viaje Delegado a la Asamblea	250'00	
Donativo para el título de doña Milagro Pérez	129'80	
Factura del Sr. Perruca por la tirada del Periódico	2.225'55	
Al repartidor del periódico, de Enero a Mayo de 1931	12'50	
Impresos propaganda electoral	420'05	
Viajes	522'00	
Reintegro instancias	5'30	
Gastos correspondencia durante el año	96'50	
Hilo para paquete del periódico	6'50	
Gratificación por Administración.	200'00	
Gratificación por Dirección.	200'00	
	TOTAL	6 292'90

RESUMEN

Importan los INGRESOS	7.551'09
Importan los GASTOS	6.292'90
SUPERAVIT.	1.258'19

Cuentas aprobadas en la sesión del 13 de Septiembre de 1931.

v.º B.º

El Presidente,

Pedro Pueyo

El Administrador,

Manuel Millán

Sección oficial

14 Septiembre.—O. Pensión de orfandad de las viudas, huérfanas de Maestro.

Visto el expediente incoado en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas sobre reconocimiento de derechos pasivos a las huérfanas viudas del Magisterio Nacional Primario, viudas antes o después de la muerte del padre o madre causante, fallecidos con anterioridad al 1.º de Julio de 1927, en cuyo expediente han informado la Dirección de lo Contencioso, la Intervención general, la Dirección general de Primera enseñanza y la Comisión permanente del Consejo de Estado, esta Presidencia ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se deroga en todas sus partes la Real orden de 15 de Enero de 1930 dictada por ese Ministerio.

Segundo. Las huérfanas solteras de los Maestros nacionales, que al fallecimiento del causante disfrutaran pensión y contrajeran matrimonio después, tendrán derecho a la misma pensión si al quedar viudas lo solicitaran de nuevo.

Tercero. Las huérfanas solteras al fallecimiento del causante, que no disfrutara pensión por disfrutarla la madre viuda y contrajeran matrimonio después, tendrán derecho a la referida pensión si al quedar viudas lo solicitaran, siempre que no existan otras huérfanas solteras o con derecho a ella.

Cuarto. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, si lo estima oportuno se presentará a las Cortes un proyecto de ley modificando el artículo 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, ampliando el derecho a pensión a las huérfanas casadas al fallecimiento del causante que enviudaran después, sin derecho a pensión por su marido y pobres en sentido legal, y a las huérfanas viudas al fallecimiento del causante que reúnan las anteriores condiciones. (*Gaceta* 18 Septiembre).

**

17 Septiembre.—O. Circular. Autorizando el cambio de Rectorado a los opositores.

Siendo varios los opositores de las convocadas por Real orden de 20 de Octubre de 1930 que, figurando admitidos en las relaciones publicadas por Rectorados, acuden a esta Dirección general en súplica de que se les

autorice el cambio a otros distintos de los en que figuran incluidos a petición propia, y teniendo en cuenta las razones alegadas, esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los interesados acudan con sus instancias a los Rectores en cuyo distrito deseen actuar, expresando el número con que figuran admitidos y *Gaceta* que inserta la relación.

2.º Que los Rectores al admitir a los solicitantes, reclamen al Rectorado en que figuraban los oportunos expedientes personales; y

3.º Que en los Rectorados se lleve cuenta de estas alteraciones, que remitirán a esta Dirección general al terminar el plazo de admisión, con el fin de hacer la distribución correspondiente. (*Gaceta* 19 Septiembre).

NOTICIAS

Matrículas gratuitas

Para la obtención de matrículas gratuitas se considerará que carecen de recursos necesarios los que disfruten un haber líquido inferior a 3.000 pesetas.

Los hijos de familia cuyos padres disfruten de un haber no mayor de 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro; de 4.000 pesetas, si son cinco, y de cinco mil si excede de esta cifra.

La solicitud de matrícula gratuita se ha de dirigir al Director del centro de enseñanza en donde se haya de matricular el alumno, acompañando los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada hecha por el padre, madre o representante legal, del sueldo que disfruta, con el visto bueno del jefe de la dependencia donde preste sus servicios la persona de que se trate.

2.º Declaración jurada de las rentas con el visto bueno del señor Alcalde.

3.º Declaración jurada del número de hijos de familia, en su caso, con el visto bueno del señor Alcalde.

Las licencias

En el Ministerio no se conceden licencias desde hace ya más de un mes, pues ni aun las de tres meses que han quedado a su resolución las despachan.

La concesión de licencias por enfermedad, oposiciones etc., ha pasado a depender de los Consejos escolares provinciales, pero en muchas provincias no se han constituido estos

Consejos. Se precisa resolver este estancamiento que produce serias perturbaciones en este importante servicio.

(De El Magisterio Nacional).

Consejos locales de Primera enseñanza

Llamamos la atención de nuestros compañeros, sobre la Circular del Consejo provincial, que publicamos en el número anterior, para que en cuanto de ellos dependa, hagan la designación de los Vocales en concepto de Maestros y padres de familia, y recaben del Ayuntamiento la propuesta de representante, para la pronta constitución de los Consejos locales, ya que apremian las circunstancias especialmente, por el actual movimiento de personal, con motivo del reciente concurso, que da ocasión a muchos ceses y posesiones que, los Consejos han de legalizar

Junta de Protección a los Huérfanos

Llegan a nosotros noticias oficiosas de que, el Consejo de Inspección de esta provincia, ha designado a los Inspectores recientemente posesionados D. Antonio Michavila Vila y doña María del Carmen Paulo Bondía, para cubrir las vacantes en la Junta de Protección a los Huérfanos, que se produjeron por traslado de los Sres. Huerta y Miguel.

Al darles nuestra entusiasta bienvenida, ya auguramos su valiosa cooperación en esta Junta que, no desmerecerá de la bien probada de los dimisionarios D. Ciriaco J. Huerta y D. Emilia Miguel; conste para éstos, nuestra cariñosa despedida.

Del Consejo provincial

Se pide a los Directores de Colegios privados relación de los Maestros titulares.

Al Ayuntamiento de Aguaviva se devuelve instancia dando instrucciones sobre concesión graduada.

El Sr. Bono Ferrer de Puebla de Híjar solicita autorización para dedicarse a la enseñanza. Pasa a la Inspección.

Enlace

En Torre-Emboscada (Castellón) ha contraído matrimonial enlace la señorita Ana Petra Maicas, hija de nuestro querido amigo, D. Miguel Maicas, Maestro de aquella localidad, con el distinguido joven D. Francisco Pitarch.

La ceremonia revistió extraordinaria solemnidad, dadas las amistades con que cuentan tan estimadas familias y las simpatías de que gozan los contrayentes.

En viaje de novios salieron los recién casados para varias capitales. Les enviamos nuestra cordial enhorabuena, así como a sus familiares por tan fausto suceso.

PIDA USTED a su librero o a la EDUCACIÓN, Coso, 95

ZARAGOZA

SILABARIO-CATÓN por don Ricardo González Martín.—Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo.

6 pesetas docena

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

- Libro 1.º (prosa y verso) . . . 15 pesetas docena
- Id. 2.º (id. id.) . . . 15 id. id.
- Id. 3.º (id. id. y manuscrito) . . . 24 id. id.
- Id. 4.º (id. id. id.) . . . 24 id. id.

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas por D. José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por D. Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura.

Docena de ejemplares, 16 pesetas

ESCRITURA RACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adoptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos.

Centenar de cuadernos, 8 pesetas

REGISTRO ESCOLAR, por D. Ricardo González.—Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para Maestros lleva, además, todo lo referente a la clase de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

- N.º 1.—74 inscripciones 3.00 pesetas
- N.º 2.—111 id. 5.50 id.
- N.º 3.—148 id. 4.00 id.
- N.º 4.—185 id. 4.50 id.

APARECERÁN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demooraola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

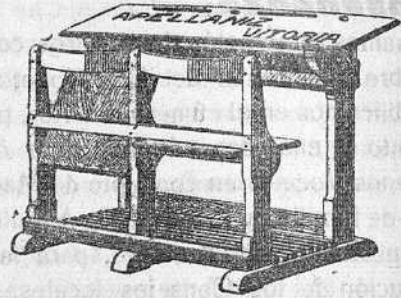
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

OBRA NUEVA

En la librería de VENANCIO MARCOS GUERRA encontrarán los Sres. Maestros la nueva obra **ALFA** la cual está hecha en una forma tan adecuada para la inteligencia del niño que en breve plazo se suelta en la lectura y escritura. Su autor es D. JOSÉ M.^a SANZ Maestro Nacional.

Su precio encuadernado en cartone es de pesetas docena.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____